



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo a continuación de restitución de inmueble
Asunto: Auto requiere
Radicado: 63.190.40.89.001.2020.00032.00
Ejecutante: Magdaly Lilian Morales Franco
Ejecutado: Luis Felipe Villegas Gutiérrez y Lorena López Arias
Sustanciación: 085

Se encuentran a despacho memoriales allegados por la parte ejecutante solicitando requerir al secuestre, ordenar el remate¹ y la terminación del proceso con base en el contrato de transacción aportado², firmado por las partes del presente proceso.

Revisada la solicitud y los anexos se puede evidenciar que los escritos fueron enviados desde una cuenta de correo electrónico diferente a la denunciada como canal de notificación³.

Así las cosas, previo a dar trámite a las solicitudes mencionadas, se requiere a la parte actora que envíe los memoriales indicados desde la cuenta de correo registrada en este proceso ante el despacho.

Notifíquese y Cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

¹ 02Cuaderno Medidas Cautelares. Archivo digital Nro. 15.

² 01Cuaderno Principal. Archivo digital Nro. 43.

³ 01Cuaderno Principal. Archivo digital Nro. 07. Pág. 11.

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99324bc3ac24cd446d1fe4a71aa452bcfed650948604fbf4156caf01d00fbacd**

Documento generado en 29/03/2023 08:36:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>